VERSUS

69

Boletín de información y denuncia de la Sección Sindical de UGT - Cecabank

www.cecabank.fesmcmadrid.org

UGT @ Cecabank.es

Febrero 2021

INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE LA EMPRESA A LA RLT.

El pasado viernes 19 de febrero tuvo lugar la periódica información trimestral que la empresa tiene que facilitar a los representantes laborales. En esta ocasión la información correspondía al cuarto y último trimestre del año pasado.

Aunque ya lo informamos en el Versus anterior, el 2020 ha sido un buen año ya que se han superado los objetivos presupuestados, alcanzando los 54 millones de euros frente a los 49 millones presupuestados, una vez deducidos los impuestos. Antes de impuestos los datos son de 74 millones frente a 66 millones de euros presupuestados.

Además de la información del balance económico, se nos facilitan datos sobre la plantilla, -de la que hablaremos más adelante-, que podemos resumir en que a fecha 31/12/2020 Cecabank contaba con una plantilla de 471 personas, 37 ETT., y una persona con beca.

Celebramos y así lo queremos señalar, la política de contratación y creación de nuevo empleo que últimamente se viene dando en Cecabank. Siete incorporaciones en este último trimestre del 2020.

Para UGT esto siempre ha sido un objetivo prioritario y así lo hemos manifestado reiteradamente en muchas ocasiones y valoramos muy positivamente que sobre todo, aquellas personas que llevan tiempo en Cecabank como ETT., o bajo cualquier otra forma de contratación, sean incorporadas a plantilla aprovechando con ello su capacidad, talento y experiencia y el tiempo invertido en su formación. Esperamos que esta política tenga continuidad y alcance a todas las personas de ETT que lleven tiempo trabajando en Cecabank.

El Área de Servicios Operativos con 138 personas y el Área Tecnológica con 134 son las que más personal tienen asignado, seguidas del Área de Servicios Asociativos y Recursos con 82 personas. El resto, se encuentra bastante repartido entre las otras áreas.

Merece la pena destacar la bajada de la siniestralidad laboral, propiciada lógicamente por el uso del trabajo a distancia y la buena implantación que esta modalidad de trabajo ha tenido en Cecabank y que además ha sido regulada mediante un reciente acuerdo de empresa que mejora las condiciones del Convenio Colectivo y de nuestro anterior acuerdo de teletrabajo. Todos los préstamos solicitados en el periodo se han gestionado con normalidad y la formación se está desarrollando principalmente a distancia.

Recordamos que para el 2021 el presupuesto antes de impuestos es de 73 M. (53 después de impuestos)

¡UGT Cecabank, negocia, informa, trabaja y da la cara!

INFORMACIÓN SOBRE LA PLANTILLA DE CKB.

Antes conocimos que a fecha 31 de diciembre de 2020 la plantilla de Cecabank, estaba compuesta por 471 personas. A fecha de hoy, poca variación hay, siendo ese número de 474 personas.

Vamos a ver en los cuadros adjuntos el desglose de esta plantilla en cuanto sexo, categoría laboral y edad.

A fecha 31/01/2021 en Cecabank había 473 personas de las cuales, 241 son mujeres y 232 son hombres.

► Desglosada por niveles, la plantilla queda así:

grupo 1	total	mujeres	hombres
nivel I	4		4
nivel II	8	3	5
nivel III	27	9	18
nivel IV	47	16	31
nivel V	58	26	32
nivel VI	119	56	63
nivel VII	75	44	31
nivel VIII	79	53	26
nivel IX	25	16	9
nivel X	16	8	8
nivel XI	5	4	1
nivel XII	7	6	1

grupo 2	total	mujeres	hombres
nivel I	1		1
nivel II	2		2

De nivel IV a nivel I, categorías directivas, la presencia de hombres dobla a la de mujeres, mientras que de nivel VI a nivel XII, categorías administrativas, la presencia de mujeres es mayor.

► Desglosada por edad, la plantilla queda así:

Año nacimiento	Personas	Edad en 2021	Año nacimiento	Personas	Edad en 2021
1956	1	65	1976	12	45
1959	2	62	1977	23	44
1960	4	61	1978	13	43
1961	4	60	1979	19	42
1962	11	59	1980	19	41
1963	22	58	1981	19	40
1964	20	57	1982	15	39
1965	30	56	1983	8	38
1966	28	55	1984	4	37
1967	18	54	1985	4	36
1968	12	53	1986	6	35
1969	17	52	1987	5	34
1970	16	51	1988	4	33
1971	17	50	1989	1	32
1972	22	49	1990	2	31
1973	27	48	1991	1	30
1974	37	47	1992	1	29
1975	27	46	1994	2	27

La edad media en Cecabank es de 46 años

Visita nuestra web.
www.cecabank.fesmcmadrid.org

CONVIENE SABER… LA PROMOCION EN EL CONVENIO

ARTÍCULO 25. PROMOCIÓN POR EXPERIENCIA DENTRO DEL GRUPO PROFESIONAL 1
Dentro del Grupo 1, se promocionará, computándose el tiempo de permanencia en cada Nivel, del siguiente modo:

a) El personal que tenga reconocido el Nivel XIV, **promocionará al Nivel XIII** una vez transcurrido un año de permanencia en el citado Nivel XIV en la Entidad.
b) El personal que tenga reconocido el Nivel XIII, **promocionará al Nivel XII** una vez transcurrido un año de permanencia en el citado Nivel XIII en la Entidad.
c) El personal que tenga reconocido el Nivel XII, **promocionará al Nivel XI** una vez transcurridos tres años de permanencia en el citado Nivel XII en la Entidad.
d) El personal que tenga reconocido el Nivel XI, **promocionará al Nivel X** una vez transcurridos siete años de permanencia en el citado Nivel XI en la Entidad.
e) El personal que tenga reconocido el Nivel X, **promocionará al Nivel IX** una vez transcurridos cuatro años de permanencia en el citado Nivel X en la Entidad.
f) El personal que tenga reconocido el Nivel IX, **promocionará al Nivel VIII** una vez transcurridos cuatro años de permanencia en el citado Nivel IX en la Entidad.

ARTÍCULO 26. PROMOCIÓN POR EXPERIENCIA DENTRO DEL GRUPO PROFESIONAL 2
Dentro del Grupo 2 se promocionará, computándose el tiempo de permanencia en cada Nivel, del siguiente modo:

a) El personal que tenga reconocido el Nivel V, **promocionará al Nivel IV** una vez transcurridos dos años de permanencia en el citado Nivel V en la Caja.
b) El personal que tenga reconocido el Nivel IV, **promocionará al Nivel III** una vez transcurridos tres años de permanencia en el citado Nivel IV en la Caja.
c) El personal que tenga reconocido el Nivel III, **promocionará al Nivel II** una vez transcurridos tres años de permanencia en el citado Nivel III en la Caja.

Se incluirán para ambos grupos profesionales dentro de este concepto de permanencia los supuestos de excedencia forzosa y de suspensión con reserva de puesto de trabajo. Los períodos de permanencia en cada uno de los niveles a los que se refiere el presente artículo, para alcanzar el superior, no se contemplarán a efectos de incremento por antigüedad (trienios). ***¡Por eso solo se devengan trienios cuando se llega a nivel VIII!***

ARTÍCULO 27. PROMOCIÓN POR CAPACITACIÓN

1. Ascenderán por convocatoria de oposiciones cada 3 años, un mínimo de: **– 3% del total de la plantilla de niveles XIV, XIII, XII y XI al Nivel X. – 3% del total de la plantilla de niveles XIV, XIII, XII y, XI al Nivel VIII.**
2. A las convocatorias de estas oposiciones podrán concurrir todas las personas con contrato indefinido y con al menos dos años de antigüedad en la Entidad.
3. La determinación del número de plazas a cubrir se calculará aplicando los porcentajes requeridos en el punto uno sobre el total de plantilla adscrita a los niveles XIV, XIII, XII y, XI al 31 de diciembre del año anterior al de la realización de las pruebas.
4. Las convocatorias de estas pruebas serán acordadas por cada Caja, que designará un Tribunal en cuya composición estará incluida la oportuna representación laboral.

Las promociones realizadas en Cecabank, mejoran los parámetros fijados por el Convenio Colectivo.

INFORMACION SOBRE EL SALARIO. TABLAS CKB.

	CECABANK 2021				
GRUPO 1	S.B. PAGA	S.B.18,5 PAGAS	TRIENIO	PLUS CONVENIO	INCENTIVO 3%
NIVEL I	3.367,37	62.296,35	134,46	517,15	1.868,89
NIVEL II	2.637,94	48.801,89	122,09	517,15	1.464,06
NIVEL III	2.323,74	42.989,19	106,65	517,15	1.289,68
NIVEL IV	2.143,31	39.651,24	99,32	517,15	1.189,54
NIVEL V	2.077,30	38.430,05	83,11	517,15	1.152,90
NIVEL VI	2.035,69	37.660,27	94,21	517,15	1.129,81
NIVEL VII	1.920,37	35.526,85	91,27	517,15	1.065,81
NIVEL VIII	1.855,86	34.333,41	88,98	517,15	1.030,00
NIVEL IX	1.791,10	33.135,35	---	517,15	994,06
NIVEL X	1.693,17	31.323,65	---	517,15	939,71
NIVEL XI	1.507,34	27.885,79	---	517,15	836,57
NIVEL XII	1.207,79	22.344,12	---	517,15	670,32
GRUPO 2					
NIVEL I	1.638,68	30.315,58	68,38	517,15	909,47
NIVEL II	1.516,20	28.049,70	65,19	517,15	841,49

Cálculos realizados sobre tablas salariales de CKB. No se han tenido en cuenta ni los complementos ni la antigüedad de cada persona.

Para este año 2021 el Convenio Colectivo no contempla ninguna subida salarial. El Plus de Convenio se abona en la nómina de marzo y normalmente el abono del incentivo suele coincidir aunque se puede realizar durante el año en curso.

UGT – Cecabank ¡Lo primero, las personas!
¡AFÍLIATE! ¿A QUÉ ESTÁS ESPERANDO?

Pepe Sánchez	**15004**	**jsanruiz@cecabank.es**	**Supervisión Depositaría**
Alberto Garrido	**15541**	**agarrido@cecabank.es**	**Back Office Cartera**
Charo Carrasco	**11350**	**mrcarras@cecabank.es**	**Supervisión Depositaría**
Rubén Martín	**15156**	**rmartinm@cecabank.es**	**Mantenimiento de Servicios**
Ricardo García	**15589**	**rgarcia@cecabank.es**	**P. Blanqueo de Capitales**
Sofía Pintado	**15712**	**spintado@cecabank.es**	**Auditoría Financiera**
Javier Macho	**15065**	**jmacho@cecabank.es**	**Seguridad Informática**

Tan sencillo como contactar por el medio que te resulte más cómodo con cualquiera de los delegados y delegadas de UGT Cecabank y te decimos cono hacerlo.